

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32291 *ELCHE*

Don Alfonso Marcos Lucero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado num. 1704/2018, N.I.G. 03065-42-1-2018-0008767, habiéndose dictado con fecha 14 de octubre de 2019 por la Ilustrísimo/a. señor/a. Magistrado-Juez auto de declaración y conclusión por insuficiencia de la masa de Concurso abreviado de don Javier Serrano Roy, mayor de edad, y provisto de D.N.I. nº 33.493.730-A, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Arjona Peral.

Facultades del concursado: En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación o de lo previsto en los capítulos siguientes.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrada Administradora del concurso, la mediadora concursal solicitante doña María José Sanchiz Rico, Letrada con domicilio postal para notificaciones y comunicaciones de crédito en calle Ortega y Gasset nº 11, 13 2º E de Elda (Alicante), CP 03600 y dirección electrónica a efectos de notificaciones y comunicaciones de crédito: mjose-sanchiz@hotmail.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Elche, 24 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Marcos Lucero.

ID: A200043197-1